

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión definitiva para línea de transmisión eléctrica que indica;
OTROSÍ: acompaña documentos.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Trinidad Bernardita Echeverría Ibieta, chilena, ingeniera civil industrial, cédula nacional de identidad **15.637.908-5**, y **Alfredo Zañartu Stambuk**, chileno, ingeniero civil, cédula nacional de identidad **13.435.924-2**, en representación de la solicitante **Parque Fotovoltaico Los Durmientes SpA**, rol único tributario 77.822.694-4, en adelante e indistintamente la “Empresa”, sociedad constituida en conformidad con las leyes chilenas y del giro de transmisión de energía eléctrica, todos domiciliados para éstos efectos en Apoquindo 4615, oficina 901, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, a su Excelencia el Señor Presidente de la República, respetuosamente digo:

Que, en conformidad con lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N°4/20.018, publicado con fecha 05.02.2007, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, y sus posteriores modificaciones; su Reglamento, Decreto Supremo N°327 de 1997, y sus posteriores modificaciones, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, vengo en solicitar al Excelentísimo Señor Presidente de la República otorgue a mi representada, **Parque Fotovoltaico Los Durmientes SpA**, una concesión eléctrica definitiva por plazo indefinido para establecer en la comuna de Antofagasta, en la Provincia de Antofagasta, en la Región de Antofagasta, las obras correspondientes a la obra denominada **Línea de Transmisión 2x220 kV S/E Los Durmientes – S/E Monte Mina**, en adelante el “Proyecto” o la “Línea”.

Introducción:

La empresa **Parque Fotovoltaico Los Durmientes SpA**, proyecta establecer una línea de transmisión de alta tensión, en 220 kV, de doble circuito, la cual pertenece a un Sistema Eléctrico de Transmisión Dedicado, conformado por las siguientes instalaciones:

1. **Parque Solar Fotovoltaico Los Durmientes** (proyectado).
2. **Subestación Elevadora Los Durmientes** (proyectada).
3. **Línea de Transmisión 2x220 kV S/E Los Durmientes – S/E Monte Mina** (proyectada y objeto de la presente solicitud de concesión).
4. **Subestación Monte Mina** (existente), propiedad de Transmisora Parinas S.A.

La energía generada por el **Parque Solar Fotovoltaico Los Durmientes** será transportada por la **Línea de Transmisión 2x220 kV S/E Los Durmientes – S/E Monte Mina**, desde la **Subestación Elevadora Los Durmientes** (proyectada), que se ubicará al interior del Parque Solar ya referido, hasta la **Subestación Monte Mina** (existente), la cual se conectará al Sistema Eléctrico Nacional (SEN).

De las instalaciones mencionadas previamente, sólo se solicita concesión eléctrica definitiva por la **Línea de Transmisión 2x220 kV S/E Los Durmientes – S/E Monte Mina**. Las otras instalaciones se mencionan para efectos de tener un completo entendimiento del proyecto.

Descripción y ubicación del proyecto:

La **Línea de Transmisión 2x220 kV S/E Los Durmientes – S/E Monte Mina**, corresponde a una línea de transmisión de energía eléctrica en 220 kV, de doble circuito, y cuyo trazado será aéreo.

El proyecto considera una longitud total de 31.826,89 metros, medidos desde la estructura 1 (ML) al interior de la Subestación Elevadora Los Durmientes (proyectada), coordenadas Este: 536.459,95 metros y Norte: 7.333.954,51 metros, hasta la estructura 106 (ML) la cual se encuentra ubicada dentro de la Subestación Monte Mina (existente), de coordenadas Este: 516.562,19 metros y Norte: 7.315.679,49 metros.

De la longitud antes indicada, se solicita concesión por un total de 31.638,89 metros, medidos desde el punto IC de coordenadas Este: 536.352,91 metros y Norte: 7.333.959,98 metros, hasta el punto TC de coordenadas Este: 516.562,05 metros y Norte: 7.315.759,76 metros.

A su vez, la longitud por la cual se solicita imponer servidumbre legal eléctrica es de 31.530,88 metros. Ahora bien, respecto de la longitud de ocupación sobre bienes nacionales de uso público, esta se extiende por 108,01 metros.

En todos los casos, se considera el sistema de coordenadas UTM Huso 19S, Datum WGS 84.

El proyecto se emplaza en la comuna de Antofagasta, Provincia del Antofagasta, Región de Antofagasta.

Propiedades afectadas por el proyecto:

En su emplazamiento, el proyecto afectará un (1) predio particular, un (1) predio fiscal y atravesará un (1) bien nacional de uso público. No se afectarán predios municipales. Respecto del predio particular y del predio fiscal, se solicita la imposición legal de servidumbre conforme a los términos de la Ley General de Servicios Eléctricos (LGSE) y su respectivo Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos (RLGSE).

Sobre el bien nacional de uso público, se solicita la autorización para ocuparlos en los términos de la LGSE y RLGSE.

El detalle del predio particular, el bien fiscal y el bien nacional de uso público se detalla en el documento Listado de Propietarios acompañado en el otro.

Cruces con Líneas Eléctricas e Instalación Existente:

De acuerdo con lo señalado en el artículo 25º letra i) de la Ley General de Servicios Eléctricos, se hace presente que el trazado del Proyecto considera cruces con las siguientes líneas eléctricas e instalación existente, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Cruce con Líneas Eléctricas existentes:**

El Proyecto, considera los siguientes cruces con líneas eléctricas existentes a lo largo de su trazado:

Cruce ID	Nombre de Línea	Propietario	Entre estructuras
CL-01	Línea Zaldivar - Negrillar 66kV	Compañía Minera Zaldívar Spa	62-63
CL-02	Línea Escondida - Monturaqui 69kV	Minera Escondida Ltda.	62-63
CL-03	Línea 2x500kV Monte Mina - Jadresic	Transelec S.A.	99-100

Tabla de Cruces con líneas eléctricas existentes

- Cruce con Instalación existente:**

El Proyecto, considera el siguiente cruce con una instalación existente a lo largo de su trazado:

Cruce ID	Nombre de Instalación	Propietario	Entre estructuras
CI-01	Sector Ferroviario, trocha un metro, comprendido entre Las Estaciones de La Calera e Iquique, con sus Vías Férreas Principales y Ramales, Terrenos, Edificios, Instalaciones y Anexos, incluido El Ramal de Augusta Victoria de Socompa	Empresa de Transporte Ferroviario S.A. o Ferronor S.A.	17-18

Tabla de Cruces con instalación existente

El Análisis de los Cruces mencionados se encuentra desarrollado en la Memoria Explicativa de Obras.

Paralelismo con Líneas Eléctrica existente

Se hace presente que el proyecto presenta un paralelismo con una línea eléctrica existente representada en la siguiente tabla:

Tabla de Paralelismo con línea eléctrica existente.

Nombre de Línea	Propietario	Voltaje línea [kV]	Entre estructuras
Línea 2x500kV Monte Mina – Jadresic	Transelec S.A.	500	100 - 101
			101 - 102
			102 - 103

El Análisis con el paralelismo mencionado se encuentra desarrollado en la Memoria Explicativa de Obras.

Asimismo, se hace presente que más allá de lo expresamente declarado a lo largo del trazado de la línea proyectada, no existen cruces y paralelismos con otras líneas eléctricas existentes, ni tampoco existen otras obras e instalaciones existentes afectadas por el proyecto.

Plazo de Inicio y Termino de las Obras:

El plazo de las actividades y ejecución de las obras del proyecto desde el inicio de los trabajos hasta la terminación total de las obras será de treinta y seis (36) meses, considerando el inicio de ellas después de doce (12) meses luego de la publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo que otorgue la concesión eléctrica definitiva. Sin perjuicio de ello, las obras puedan iniciar en un plazo inferior a lo señalado, en el caso de que se logren acuerdos voluntarios con los propietarios afectados. En cuanto a los plazos de las obras para su inicio y terminación por etapas y secciones serán los siguientes:

Obras	Meses																																				
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	
Ingeniería de detalle																																					
Suministro de equipos y materiales																																					
Obra Civil y fundaciones																																					
Montaje de estructuras y tendido de conductores																																					
Pruebas y Puesta en Servicio																																					

Tabla Cronograma de Obras

En conformidad a lo indicado en la letra j) del artículo 25° de la Ley General de Servicios Eléctricos, y en concordancia con el artículo 31° del mismo cuerpo legal, la concesión eléctrica definitiva que se solicita es por un plazo indefinido.

Presupuesto del Proyecto

El presupuesto del costo de las obras que se ejecutarán asciende a la suma de **CLP \$13.002.432.520** (trece mil dos millones cuatrocientos treinta y dos mil quinientos veinte pesos chilenos). Valor actualizado a 07 de julio de 2025. El desglose del costo total de las obras se especifica en la Memoria Explicativa de las Obras.

Notificaciones:

En cumplimiento de la Circular N°2607, de fecha 25 de marzo de 2020, el correo electrónico que sirve como casilla única para efectos de recepcionar los actos administrativos pertinentes, es el siguiente: federico.lagos@rwe.com

POR TANTO,

De acuerdo con lo expuesto y en virtud de lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°4/20.018, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de Minería, del año 1982, que constituye la Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de Energía Eléctrica; y su Reglamento, Decreto Supremo N°327 del Ministerio de Minería del año 1997, y sus posteriores modificaciones; solicito al Excelentísimo Señor Presidente de la República otorgar a mi representada **Parque Fotovoltaico Los Durmientes SpA**, concesión eléctrica definitiva por plazo indefinido para establecer la línea eléctrica correspondientes al proyecto denominado **Línea de Transmisión 2x220 kV S/E Los Durmientes – S/E Monte Mina**.

OTROSÍ: Sírvase Excmo. Señor Presidente tener por acompañados, en formato digital (PDF), los siguientes documentos, con los que acredito y justifico lo expuesto en lo principal de la presente solicitud:

- 1) Memoria Explicativa de las Obras;
- 2) Memoria de Cálculo Franja de Seguridad y Servidumbre;
- 3) Informe Meteorológico;
- 4) Planos Especiales de Servidumbre;
- 5) Plano General de Obras;
- 6) Planos de Cruces;
- 7) Listado de Propietarios;
- 8) Instalador Eléctrico;
 1. Licencia de Instalador Eléctrico;
 2. Cédula de Identidad Instalador Eléctrico;
- 9) Copia de los antecedentes sociales de **Parque Fotovoltaico Los Durmientes SpA**, que incluyen:
 1. Copia autorizada de Reducción a escritura pública de fecha 21 de noviembre de 2024, emitido por el Notario Público Titular de la 1era Notaría de Independencia de Don Alejandro Javier Guerra Pinto, de repertorio 1702-2024.
 2. Copia de Inscripción de foja 108123, número 46206 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2023, de la sociedad del "Parque Fotovoltaico Los Durmientes SpA".

3. Copia autorizada de Solicitud de Protocolización Extracto Constitución de Sociedad "Parque Fotovoltaico Los Durmientes SpA" de fecha 31 de enero de 2024, ante el Notario Público Titular de Santiago Patricio Raby Benavente, de repertorio 1213-2024.
4. Copia autorizada Escritura Pública de constitución de Sociedad Por Acciones "Parque Fotovoltaico Los Durmientes SpA" de fecha 12 de diciembre de 2023, ante el Notario Público Titular de Santiago Don Santiago Patricio Raby Benavente, de repertorio 13130-2023.
5. Certificado del Registro de Comercio de Santiago, de la inscripción social de fojas 108123 número 46206 del Registro de Comercio de Santiago del año 2023 correspondiente a la vigencia de la sociedad "Parque Fotovoltaico Los Durmientes SpA".
6. Certificado del Registro de Comercio de Santiago, de la inscripción social de fojas 104337 número 41890 del Registro de Comercio de Santiago del año 2024 correspondiente a la vigencia de poderes de la sociedad "Parque Fotovoltaico Los Durmientes SpA".
7. Copia del Rol Único Tributario de la Sociedad "Parque Fotovoltaico Los Durmientes SpA".
8. Fotocopia de cédula de identidad de don Alfredo Zañartu Stambuk.
9. Fotocopia de cédula de identidad de doña Trinidad Bernardita Echeverría Ibieta.

En espera de su favorable acogida,

**Echeverría,
Trinidad
(UI907624)**

Firmado digitalmente
por Echeverría,
Trinidad (UI907624)
Fecha: 2025.07.21
15:54:50 -04'00'

**Trinidad Bernardita Echeverría
Ibieta.
Parque Fotovoltaico Los
Durmientes SpA**

**Alfredo
Zañartu
Stambuk**

Digitally signed by
Alfredo Zañartu
Stambuk
Date: 2025.07.21
12:48:50 -04'00'

**Alfredo Zañartu Stambuk.
Parque Fotovoltaico Los
Durmientes SpA**